

Santiago, 25 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN N° 230

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º Postergación y Reincorporación, Artículo 38; Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales D.U. N° 003460 de 2009; en el Decreto TRA N°309/1535/2018 y en el D.U. N° 3647 de 2014.
2. La solicitud de postergación por motivo personal, de **Alfredo Balbontín**, con fecha 24 de julio de 2020.
3. La derivación del Jefe Carrera de Psicología, con fecha 17 de agosto de 2020, que acepta la postergación.
4. La derivación de la Dirección de Escuela de Pregrado, con fecha 24 de agosto de 2020, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del año académico 2020, solicitada por **ALFREDO TOMÁS BALBONTÍN MIRANDA**, Cédula de Identidad N° 15.163.703-5, estudiante de la carrera de **PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y notifíquese al interesado.

**RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES**

Firmado digitalmente por RAUL GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA BENAPRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, title=PERSONA NATURAL, cn=RAUL GUILLERMO DEL SAGRADO ATRIA BENAPRES, email=ratria@uchile.cl, serialNumber=4366443-3
Fecha: 2020.09.03 12:22:53 -03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



**ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES**

Firmado digitalmente por ROBERTO EDUARDO ACEITUNO MORALES
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, title=PSICOLOGO, cn=ROBERTO EDUARDO ACEITUNO MORALES, email=ROBERTO.ACEITUNOM@GMAIL.CO M, serialNumber=8970247-K
Fecha: 2020.09.03 12:22:44 -03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado.
2. Unidad de Admisión y Matrícula.
3. Unidad de Bienestar.
4. Archivo.

